

Salario Mínimo 278.80	INPC Dic. 137.94	UMA Diario 108.57	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 20.70	UDIS 8.3695
---------------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------

REPATRIADOS TENDRAN IMSS

El viernes 24 de este mes, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el decreto que estará vigente a partir del 25 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y el Consejo Técnico, contara con 15 días naturales, para emitir las reglas de incorporación a los repatriados y sus beneficiarios, este plazo vence el día 8 de Febrero del 2025.

Los puntos finos aquí los comentamos:

- Los mexicanos repatriados de los EUA y sus beneficiarios tienen derecho a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, que incluyen asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y obstétrica.
- Estos beneficios únicamente tendrán una duración de 3 meses mientras el repatriado o sus beneficiarios tengan un empleo formal e ingresen al IMSS o puedan afiliarse voluntariamente.
- El IMSS deberá identificar a quienes les aplica el Decreto, así como la modalidad de aseguramiento que le corresponda.
- Igualmente el IMSS financiara los costos del otorgamiento de las prestaciones.
- El gobierno establecerá como se coordinara con los entes públicos que proporcionan atención médica a los derechohabientes.
- De manera conjunta tanto el IMSS como el Instituto Nacional de Migración se coordinaran para el correcto cumplimiento de este decreto.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.